

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 201100441-00

Teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por el abogado ALEJANDRO LÓPEZ JIMENEZ, referente a solicitar el envío de la demanda; del auto que terminó el proceso por desistimiento tácito; y la autorización del retiro y cobro de los depósitos Judiciales que se encontraren a favor del demandado GUILLERMO LÓPEZ; el despacho,

Resuelve:

Primero: Abstenerse de darle trámite a dicha solicitud, teniendo en cuenta que el abogado ALEJANDRO LÓPEZ JIMENEZ, no cuenta con personería Jurídica para actuar en el presente proceso.

Notifíquese;


JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 024 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA